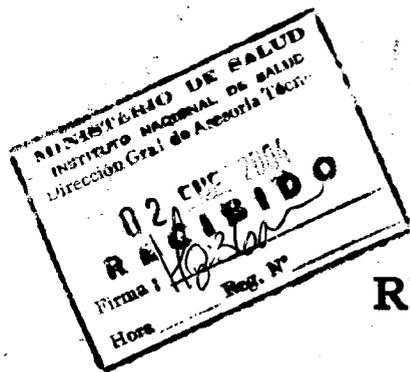


SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



Nº. 659-2003-J-OPD/INS

RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 18 de Diciembre del 2003

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Nacional de Salud es un Organismo Público Descentralizado del Sector Salud con autonomía técnica y de gestión, encargado de proponer políticas y normas, promover, desarrollar, difundir la investigación científica y tecnológica y servicios de salud en los campos de la salud pública, el control de las enfermedades transmisibles y no transmisibles, la producción de biológicos, control de calidad de alimentos, productos farmacéuticos y afines, la salud ocupacional, protección del ambiente centrado en la salud de las personas y la salud intercultural para contribuir a mejorar la calidad de vida de la población; en tal sentido, requiere la provisión de bienes y servicios que aseguren el logro de los objetivos programados para el presente ejercicio presupuestal;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 019-2003-J-OPD/INS, de fecha 20 de enero del 2003, se aprueba el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Instituto Nacional de Salud, para el Ejercicio Presupuestal del año 2003, en el cual no se programó la elaboración del Estudio de Pre-Factibilidad del Proyecto de Inversión Pública "Desarrollo de la Capacidad de los Servicios e Investigación en las Enfermedades Transmisibles y No Transmisibles de los Laboratorios del Centro Nacional de Salud Pública";

Que, el Artículo 6° del Reglamento del TUO de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por D.S. N° 013-2001-PCM, establece que el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones contendrá las licitaciones públicas, concursos públicos, adjudicaciones directas y opcionalmente información relativa a las adjudicaciones de menor cuantía;

Que, el numeral 6 de las Disposiciones Específicas de la Directiva N° 022-2001-CONSUCODE/PRE, aprobada mediante Resolución N° 200-2001-CONSUCODE/PRE, en concordancia con los Artículos 7° y 8° del Reglamento del TUO de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, precisa que el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento durante el ejercicio presupuestal de conformidad con su respectiva asignación presupuestal o la debida reprogramación de las metas propuestas;

Que, en los mencionados cuerpos normativos se establece que toda modificación al Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones por inclusión o exclusión de los procesos de selección, deberá ser aprobada por el Titular del Pliego o la máxima autoridad administrativa de la Entidad según corresponda y comunicada al CONSUCODE y PROMPYME dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación;

Que, el Centro Nacional de Salud Pública ha desarrollado el Perfil del Proyecto de Inversión Pública "Desarrollo de la Capacidad de los Servicios e Investigación en las Enfermedades Transmisibles y No Transmisibles de los Laboratorios del Centro Nacional de Salud Pública", de conformidad con lo establecido



en la Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, su Reglamento aprobado por D.S. N° 1572002-EF y la Directiva N° 004-2002-EF/68.01 aprobada por R.D. N° 012-2002-EF/68.01;

Que, con Oficio N° 1809-2003-OGPE-OEPI/MINSA, de fecha 15 de agosto del 2003 se informa que de acuerdo al Oficio N° 1300-2003-EF/68.01 de la DGPMSP-MEF y al Informe Técnico N° 147-2003-EF/68.01, la Dirección General de Programación Multianual del Sector Público declara aprobado el Perfil de Proyecto de Inversión "Desarrollo de la Capacidad de los Servicios e Investigación en las Enfermedades Transmisibles y No Transmisibles de los Laboratorios del Centro Nacional de Salud Pública" y recomienda la formulación de un Estudio de Pre-Factibilidad del mencionado proyecto de inversión;

Que, el artículo 32.3 de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2003 dispone que las Entidades del Sector Público podrán contratar entre ellas mismas, a través de convenios marco de cooperación institucional u otro tipo de convenios y contratos, la elaboración, supervisión y evaluación de proyectos, así como la prestación de cualquier servicio compatible con su finalidad, sin el requisito de Concurso Público o Adjudicación Directa; asimismo, se establece que en tales casos se realizará un proceso de adjudicación de menor cuantía, con sujeción al artículo 105° del Reglamento del TUO de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado;

Que, mediante Memorando N° 207-2003-OEL-OGA/INS, de fecha 17 de diciembre del 2003, la Dirección Ejecutiva de Logística determina que el monto para atender la realización del Estudio de Pre-Factibilidad del Proyecto de Inversión referido en los considerandos precedentes asciende a la suma de S/. 25,561.00 (veinticinco mil quinientos sesenta y uno y 00/100 nuevos soles);

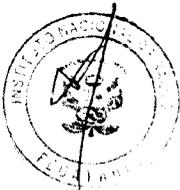
Que, por Informe N° 552-2003-OEPPI-OGAT/INS, de fecha 12 de diciembre del 2003, la Dirección Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planificación, Presupuesto e Inversiones señala que existe la correspondiente previsión presupuestal para atender lo solicitado, indicándose mediante Informe N° 560-2003-OEPPI-OGAT/INS, de fecha 18 de diciembre de 2003 que se ha procedido a modificar el Presupuesto Institucional Año 2003, aperturándose en la Unidad Ejecutora 001 INS, la meta SIAF 063 Desarrollo de la Capacidad de los Servicios de Investigación en las Enfermedades Transmisibles y no Transmisibles, por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios;

En uso de las atribuciones establecidas en el artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por D.S. N° 001-2003-SA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la inclusión en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Instituto Nacional de Salud, correspondiente al año 2003, el siguiente proceso de selección:

- | | | |
|----------------------------------|---|---|
| Tipo de proceso | : | Adjudicación de Menor Cuantía. |
| Objeto | : | Elaboración de Estudio de Pre-Factibilidad del Proyecto de Inversión Pública "Desarrollo de la Capacidad de los Servicios e Investigación en las Enfermedades Transmisibles y No Transmisibles de los Laboratorios del Centro Nacional de Salud Pública"; |
| Síntesis de las Especificaciones | : | Seleccionar a entidades del sector público que se encarguen de la elaboración de Estudio de Pre-Factibilidad del Proyecto de Inversión Pública "Desarrollo de la Capacidad de los Servicios e Investigación en las Enfermedades Transmisibles y No Transmisibles de los Laboratorios del Centro Nacional de Salud Pública"; |



SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



Nº. 659-2003-J-OPD/INS

RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 18 de Diciembre del 2003

Tipo de Moneda : Nuevos Soles
Valor estimado : 25,561.00
Fuente de : Recursos Ordinarios
Mes de Ejecución : Diciembre

Artículo 2º. - DISPONER la publicación de la presente Resolución el Diario Oficial El Peruano dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de su aprobación.

Artículo 3º. - INFORMAR al Consejo Superior de Contrataciones y Adquisiciones del Estado - CONSUCODE y a la Comisión de Promoción de la Pequeña y Microempresa - PROMPYME, la aprobación materia de la presente Resolución.

Artículo 4 .- REMITIR copia de la presente Resolución a los órganos de la Entidad que corresponda.



Regístrese, comuníquese y publíquese



Aida Palacios
Dra. Aida C. Palacios Ramírez
Jefe (e)
Instituto Nacional de Salud



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
CERTIFICO: Que la presente copia fotostática es exactamente igual al original que he tenido a la vista y que he devuelto en el acto al interesado. Registro N° Lima 30/12/03

Bach. Contab. Yojary Llacsahuanga Nuñez
FEDATARIA